

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**NAVALAFUENTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre del 2023, la modificación presupuestaria de cambio de destino mediante transferencia de crédito entre partidas de gastos del remanente incorporado al presupuesto de gastos, se expone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de Haciendas Locales, a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que por los interesados pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones ante el Pleno que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial, entrando en vigor con la publicación la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público.

En Navalafuente, a 29 de septiembre del 2023.—El alcalde, Eugenio Alcalá Nieto.

(03/16.621/23)

